 Servimcoop <small>Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito</small>	Proceso Gestión Estratégica	Código: GES- AD- 001
	Acuerdo Convocatoria Asamblea General de Delegados	Versión: 01 Fecha: 27/01/2025 Página: 1 de 8

ACUERDO DE CONVOCATORIA NUMERO 001-2025
77ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
SERVIMCOOP - COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
(ENERO 27 DE 2025)

Por medio del cual se convoca a la septuagésima séptima (77ª) asamblea general ordinaria de delegados de Servimcoop - Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito. El consejo de administración de Servimcoop, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,


CONSIDERANDO

1. Que el artículo 61 del estatuto vigente de Servimcoop faculta al consejo de administración para convocar a asamblea general ordinaria de delegados de la entidad.
2. Que el consejo de administración de Servimcoop, en reunión del día 27 de enero del presente año acordó por unanimidad convocar a la septuagésima séptima (77ª) asamblea general ordinaria de delegados.

ACUERDA


ARTÍCULO PRIMERO: FECHA, HORA, LUGAR, TIPO Y MODALIDAD: convocar por la modalidad de delegados a los asociados de Servimcoop cooperativa especializada de ahorro y crédito a la septuagésima séptima 77ª asamblea general ordinaria de asociados por la modalidad de delegados, así:

Fecha: Sábado, 29 de marzo de 2025
 Hora: 9:00 a.m.
 Lugar: Auditorio Rafael Ardila Duarte - Centro Comercial El Puente
 Ciudad y/o municipio: San Gil
 Tipo: Ordinaria
 Modalidad: Presencial

	Proceso Gestión Estratégica	Código: GES- AD- 001
	Acuerdo Convocatoria Asamblea General de Delegados	Versión: 01 Fecha: 27/01/2025 Página: 2 de 8

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDEN DEL DÍA: el orden del día propuesto para la 77ª septuagésima séptima asamblea general ordinaria de delegados será el siguiente:


1. Instalación de la 77ª septuagésima séptima asamblea general ordinaria de delegados
2. Himnos (nacional, cooperativismo, Servimcoop)
3. Oración
4. Comprobación del quórum
5. Presentación y aprobación del orden del día
6. Elección mesa directiva para la 77ª septuagésima séptima asamblea general ordinaria de delegados
 - a. Presidente
 - b. Vicepresidente
 - c. Secretario
7. Lectura y aprobación del reglamento de la 77ª septuagésima séptima asamblea general ordinaria de delegados (art. 63 – literal 18 – estatuto de Servimcoop)
8. Nombramiento de comisiones para la 77ª septuagésima séptima asamblea general ordinaria de delegados
 - a. Comisión revisora del acta (art. 62 - 63 literal 7-16 – estatuto Servimcoop) (3)
 - b. De proposiciones y recomendaciones (de acuerdo con el reglamento de la asamblea) (3)
 - c. De nominaciones y escrutinios (junta de vigilancia)
9. Presentación y aclaración de informes de:
 - a. Comisión revisora del acta anterior
 - b. Gestión: a) consejo de administración b) gerencia general
 - c. Junta de vigilancia
 - d. Informe y dictamen de la revisoría fiscal
 - e. Informe de comité de apelaciones
10. Presentación y aprobación del informe de medición de balance social y beneficio solidaria correspondiente al año 2024
11. Presentación y aprobación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2024
 - a. Estado de situación financiera.
 - b. Estado de resultados
 - c. Estado de flujo de efectivos
 - d. Estado de cambios en el patrimonio
 - e. Notas de revelación a los estados financieros

 Servimcoop Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito	Proceso Gestión Estratégica	Código: GES- AD- 001
	Acuerdo Convocatoria Asamblea General de Delegados	Versión: 01 Fecha: 27/01/2025 Página: 3 de 8

12. Presentación y aprobación proyecto de aplicación de excedentes cooperativos de 2024 y autorización para asignación adicional de los excedentes con destino al incremento de la reserva de protección de aportes.
13. Presentación de informe de evaluación:
 - a. Consejo de administración
 - b. Junta de vigilancia
 - c. Revisoría fiscal
14. Proceso democrático – elecciones
 - a. Consejo de administración
 - b. Junta de Vigilancia
 - c. Revisor Fiscal y asignación de honorarios
 - d. Comité de apelaciones
14. Autorización al representante legal para que solicite a la DIAN la permanencia régimen tributario especial. (dto. 2150 de diciembre 20 de 2017)
15. Lectura de correspondencia
16. Propositiones y recomendaciones
17. Aprobación del acta de la presente asamblea
18. Clausura

ARTÍCULO TERCERO. DELEGADOS PARTICIPANTES: podrán participar los ochenta (80) delegados que sean electos, que se encuentren hábiles según listado verificado por la junta de vigilancia. **Estatuto vigente: artículo 58 – asamblea general de delegados:** *“La Asamblea General de Asociados podrá ser sustituida por la Asamblea General de Delegados, siempre y cuando el número de asociados sea superior a quinientos (500), o más del cuarenta por ciento (40%) de éstos, estén domiciliados en diferentes municipios. El número de delegados será de ochenta (80) y el Consejo de Administración reglamentará el procedimiento para su elección, que en todo caso deberá asegurar la adecuada información y participación de los asociados. Los delegados serán elegidos para periodos de dos (2) años y perderán su carácter una vez se efectúe la elección de quienes habrán de sucederles.”.*

ARTÍCULO CUARTO: FIJACIÓN DE LISTADO DE ASOCIADOS HÁBILES E INHÁBILES: la fijación de los listados de los asociados hábiles e inhábiles se harán conforme a lo estipulado en los estatutos de Servimcoop. **(artículo 56 – asamblea general parágrafo 1)** *“Son asociados o delegados hábiles para efectos del presente artículo los inscritos en el registro social que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones económicas,*

 <p>Servimcoop Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito</p>	Proceso Gestión Estratégica	Código: GES- AD- 001
	Acuerdo Convocatoria Asamblea General de Delegados	Versión: 01 Fecha: 27/01/2025 Página: 4 de 8

sociales y las previstas en el Estatuto para con la Cooperativa a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. El listado de asociados o delegados hábiles e inhábiles será preparado por la gerencia de la Cooperativa. La Junta de Vigilancia verificará la lista de asociados hábiles e inhábiles y la relación de estos últimos será publicada para conocimiento de los asociados, por cualquiera de los medios electrónicos o tecnológicos de que disponga SERVIMCOOP. Para la publicación de los listados Servimcoop deberá observar lo establecido por la Ley en materia de tratamiento de datos.”


ARTÍCULO QUINTO: DERECHO DE INSPECCIÓN: *(artículo 60: derecho de inspección) “los asociados o delegados convocados para la asamblea general, dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de celebración del evento, podrán examinar los documentos, balances y estados financieros, así como los informes que se presentarán a consideración de ellos”.*

ARTÍCULO SEXTO. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN DE ASPIRANTES A DELEGADOS:

1. Tener calidad de asociado hábil establecida en el (artículo 4 – Parágrafo.1 del presente reglamento).
2. Ser mayor de 18 años, (estatuto Servimcoop, artículo 56, parágrafo 2 Asamblea General)

ARTÍCULO SEPTIMO. MEDIOS PARA INVITAR A LAS POSTULACIONES Y EL REGISTRO DE POSTULANTES: los asociados que deseen aspirar a ser delegados podrán inscribirse mediante la entrega del formulario correspondiente, ya sea de forma electrónica a través del formulario en línea habilitado para tal fin, o de manera presencial en cualquiera de nuestras oficinas. El formulario estará disponible tanto en la red de oficinas de Servimcoop como en la página web.

Con el fin de asegurar un amplio conocimiento del proceso de inscripción, Servimcoop publicará la invitación en las carteleras de las oficinas y en su página web: www.servimcoop.com. Además, se utilizarán los medios de comunicación dispuestos por Servimcoop para convocar a los aspirantes a delegados.


 Servimcoop <small>Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito</small>	Proceso Gestión Estratégica	Código: GES- AD- 001
	Acuerdo Convocatoria Asamblea General de Delegados	Versión: 01 Fecha: 27/01/2025 Página: 5 de 8

El formulario de postulación incluirá una declaración en la que el asociado certifica cumplir con los requisitos legales y estatutarios para aspirar a este cargo, así mismo, contiene la normativa legal vigente en materia de tratamiento de datos personales.

ARTÍCULO OCTAVO. CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ÓRGANO DE CONTROL SOCIAL (JUNTA DE VIGILANCIA): según lo consagrado en los estatutos de la entidad se establecen los siguientes requisitos para la aspiración o candidatura para la elección de cuerpos directivos (consejo de administración) y órgano de control social (junta de vigilancia) (Art. 64 PAR. 1).

- a. Ningún asociado podrá pertenecer al Consejo de Administración y/o Junta de Vigilancia por más de dos (2) períodos consecutivos.
- b. Acreditar con certificaciones y/o diplomas de educación formal e informal un mínimo de cincuenta (50) horas en temas relacionados con la actividad financiera y asuntos propios del objeto social de la Cooperativa.
- c. No haber sido sancionado por ningún organismo Gubernamental y/o por la superintendencia de control y vigilancia y no haber sido condenado penalmente, excepto por delitos de naturaleza culposa.
- d. No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro del consejo de administración de Servimcoop, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato a miembro de consejo de administración y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.
- e. No encontrarse inmerso en procesos de cobro coactivo.
- f. Autorizar su consulta ante las centrales de riesgo y no registrar reportes negativos por mora en centrales de información financiera. En caso de existir justificación será evaluada por la Junta de Vigilancia.
- g. No registrar deudas en mora con instancias estatales.
- h. No haber sido retirado como empleado de la Cooperativa por mala conducta o por habersele cancelado el contrato en forma unilateral por parte de la misma, por irregularidades cometidas en desarrollo de sus funciones o malos manejos de los recursos.
- i. Tener una antigüedad mínima de dos (2) años como asociado de la Cooperativa.

ARTÍCULO NOVENO. INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERES: En cumplimiento de lo contenido en los estatutos de Servimcoop se fijan los siguientes


 <p>Servimcoop Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito</p>	Proceso Gestión Estratégica	Código: GES- AD- 001
	Acuerdo Convocatoria Asamblea General de Delegados	Versión: 01 Fecha: 27/01/2025 Página: 6 de 8

factores a considerar como restricción para la postulación y elección a cargos directivos y revisoría fiscal.


- a. No puede ser, simultáneamente, miembro de la Junta de Vigilancia de Servimcoop
- b. No puede llevar asuntos en calidad de asesor o contratista de la cooperativa para la cual se postula, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 454 de 1998.
- c. Los miembros principales y suplentes del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia, el Revisor Fiscal en ejercicio, el Gerente, los directores de oficina o agencia jefes de área y demás funcionarios de Servimcoop, no podrán ser cónyuges entre sí, ni estar ligados por parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil.
- d. Ser miembro del Consejo de Administración y a la vez de órganos de Administración, empleado o asesor de otra entidad del mismo sector que sea competencia.
- e. Los asociados que aspiren a postularse como directivos deberán contar con la validación de su hoja de vida y el visto bueno de la Junta de Vigilancia, respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos para ser directivo, previo a la elección en la Asamblea.

ARTÍCULO DECIMO. CRONOGRAMA DE LA 77ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS: se define el siguiente cronograma para la celebración de la 77ª septuagésima séptima asamblea general de delegados:

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha límite para habilitar asociados (Estatuto Servimcoop - artículo 56 parágrafo 1 Asamblea General)	Diciembre 31 de 2024
Aprobación acuerdo de convocatoria y reglamento para la elección de delegados y nominación de aspirantes a consejo de administración, órgano de control social (junta de vigilancia) y revisoría fiscal de la 77ª asamblea general ordinaria de delegados (Estatuto - Servimcoop - Artículo 59 convocatoria)	Enero 27 de 2025
Comunicación a la Superintendencia sobre la fecha para la celebración de la 77ª septuagésima séptima asamblea general ordinaria de delegados (Circular básica contable - Título II - numeral 5.1.1.) (fecha límite de envío 31 de enero de 2025))	Enero 29 de 2025

 Servimcoop <small>Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito</small>	Proceso Gestión Estratégica	Código: GES- AD- 001
	Acuerdo Convocatoria Asamblea General de Delegados	Versión: 01 Fecha: 27/01/2025 Página: 7 de 8

Publicación acuerdo de convocatoria y reglamento para la elección de delegados y nominación de aspirantes a consejo de administración, órgano de control social (junta de vigilancia) y revisoría fiscal de la 77ª septuagésima séptima asamblea general ordinaria de delegados (Estatuto Servimcoop - artículo 59 Convocatoria)	Enero 29 de 2025
Verificación de listado de asociados hábiles e inhábiles por parte de la junta de vigilancia (Estatuto Servimcoop - artículo 83 numeral 6)	Enero 29 de 2025
Publicación del listado de asociados hábiles e inhábiles (Estatuto Servimcoop - artículo 56 Parágrafo 1)	Enero 31 de 2025
Reclamaciones por inhabilidad (Estatuto Servimcoop - artículo 59 – parágrafo 3 Convocatoria)	Febrero 01 de 2025 a febrero 04 de 2025
Ratificación de listado de asociados hábiles (Estatuto Servimcoop - artículo 83. Numeral 6)	Febrero 05 de 2025
Postulación de delegados (Estatuto Servimcoop - artículo 58 Asamblea General de delegados)	Febrero 05 - 12 de 2025
Etapa electoral (Estatuto Servimcoop - artículo 58 Asamblea General de delegados)	Febrero 14 de 2025 a febrero 24 de 2025
Verificación de resultados de la etapa electoral (definido en el reglamento para para la elección de delegados y nominación de aspirantes a consejo de administración, órgano de control social (junta de vigilancia) y revisoría fiscal)	Febrero 25 de 2025
Publicación de resultados jornada electoral (definido en el reglamento para la elección de delegados y nominación de aspirantes a consejo de administración, órgano de control social – junta de vigilancia y revisoría fiscal) (Estatuto Servimcoop - artículo 58 Asamblea General de delegados)	Febrero 25 de 2025
Postulación de aspirantes a elección de directivos Servimcoop (consejo de administración), órgano de control social (junta de vigilancia) y revisoría fiscal (Estatuto Servimcoop - artículo 83 funciones de la junta de vigilancia - reglamento para la elección de delegados y nominación de aspirantes a consejo de administración, órgano de control social (junta de vigilancia) y revisoría fiscal)	Febrero 26 al 12 de marzo de 2025

 Servimcoop <small>Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito</small>	Proceso Gestión Estratégica	Código: GES- AD- 001
	Acuerdo Convocatoria Asamblea General de Delegados	Versión: 01 Fecha: 27/01/2025 Página: 8 de 8

Derecho de inspección por parte delegados convocados a la 77ª asamblea general ordinaria de delegados (artículo 61: derecho de inspección) “el asociado o delegado para examinar los documentos, balances y estados financieros podrá solicitarlos a través de los canales dispuestos por Servimcoop”	Marzo 06 de 2025
Verificación de listado de aspirantes a cargos directivos por parte de la junta de vigilancia (CBJ Capitulo VI Núm. 6.3.5: <i>“Certificación juramentada expedida por la junta de vigilancia donde se hagan constar que la junta de vigilancia verificó, antes de la realización de la asamblea, que los aspirantes: (i) cumplen con los requisitos estatutarios, reglamentarios y de ley para el cargo al cual se han postulado”</i>)	Marzo 18 de 2025
Verificación de listado de aspirantes a revisoría fiscal por parte del consejo de administración o comisión delegada.	Marzo 26 de 2025
Celebración de 77ª asamblea general ordinaria de delegados (Estatuto Servimcoop - artículo 57 Clases Asamblea General de delegados)	Marzo 29 de 2025

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO. DIVULGACIÓN: el presente acuerdo se dará a conocer mediante su publicación en la sede principal de la cooperativa, en las carteleras de cada una de las oficinas y publicado en la página web www.servimcoop.com

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: el presente acuerdo fue aprobado en sesión del consejo de administración, el día 27 de enero de dos mil veinticinco (2025), según consta en el acta número 1166 de la misma fecha.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado
JAIME URIBE CELIS
 Presidente Consejo Administración

Original Firmado
ADOLFO RANGEL TORRES
 Secretario Consejo Administración